
ARTICULO DE OPINION

TRATAMIENTO PROTOCOLAR DE DOCTOR/A A LOS GRADUADOS/AS EN CIENCIAS ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE MISIONES



Dr. CPN ERNESTO PANIAGUA

El propósito de esta nota es poner de manifiesto la necesidad, en opinión del autor y de muchos otros colegas a los que he consultado sobre la necesidad de formalizar una situación de hecho que impera en casi todo el país con excepción, creo casi excluyente de la provincia de Misiones, lo cual es poner en el mismo plano de igualdad en el tratamiento protocolar que se dispensa a los graduados en Ciencias Económicas.

A tal fin es de destacar que nuestro Consejo Profesional es uno de los pocos del país que no ha dictado ninguna normativa o instrumento que institucionalice el tratamiento protocolar aludido en el párrafo que antecede.

En primer término, es de destacar la aceptación fáctica del tratamiento protocolar de “Doctor” a los profesionales graduados en Ciencias Económicas en casi toda la geografía del territorio nacional, siendo la provincia de Misiones

una de las únicas, que no ha aceptado la situación de hecho en el tratamiento protocolar de “Doctor”, quizás por un exceso de modestia o de humildad.

La aceptación fáctica del tratamiento de “Doctor” por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), institución de la cual nuestro Consejo Profesional es parte integrante y del principio de igualdad, es en criterio y parecer del que escribe la presente nota, argumento suficiente para dispensar el trato protocolar de “Doctor” a todos los graduados en Ciencias Económicas de la provincia de Misiones.

Para mayor abundamiento consignaré los fundamentos de hecho basados en los usos y costumbres que sustentan mi petición, a saber:

En nuestro país el uso y costumbre de designar “Doctor” a profesionales universitarios de distintas disciplinas, es

un trato que ha sido adoptado por la sociedad toda y que impera pacíficamente en todo el país. Es así como los Abogados, Médicos, Médicos, Veterinarios, Bioquímicos, Farmacéuticos y Odontólogos, reciben el tratamiento protocolar de “Doctor”, tanto en su actividad pública como privada, aunque las facultades respectivas otorguen títulos de “Doctor” en grado superior, tales como Doctor en Medicina, Doctor en Jurisprudencia, Doctor en Auditoría, entre otros.

Las carreras en Ciencias Económicas confieren a los profesionales egresados una sólida preparación y formación humanística y técnica, semejante en grado a otras profesiones universitarias como las citadas en el párrafo que antecede.

En los diversos eventos, tales como jornadas nacionales o regionales, seminarios, cursos, etc., organizados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por los diferentes Consejos profesionales del país (excepto Misiones), es normal y habitual el trato de “Doctor” a todos los Contadores y Contadoras participantes en dichos eventos.

Cabe agregar respecto de lo indicado precedentemente que, en los certificados, diplomas u otras constancias de asistencia a los precitados eventos, se consignan, anteponiendo y sustituyendo al vocablo “Contador”, “Contadora” por el de Doctor o Doctora.

Existen graduados con título perteneciente a otra rama de las Ciencias Económicas tales como los Licenciados

en Economía, que sin haber cursado el doctorado reciben desde antigua data el trato protocolar de “Doctor” en todo el ámbito territorial de la República Argentina. Los Contadores Públicos no somos ni menos ni más que los Licenciados en Economía.

Parecería ocioso destacar la trascendencia de los graduados en Ciencias Económicas y en especial del Contador Público en las múltiples actividades del quehacer nacional, que se vinculan tanto con la noble tarea de impartir conocimientos a través de la docencia, con la elevación del nivel cultural y científico del país, como así también con los organismos de contralor de la hacienda pública, en los aspectos económicos, financieros, contables, previsionales, tributarios, etc.

En síntesis y a fuer de ser tautológico, los profesionales en Ciencias Económicas intervenimos en la mayor parte de las actividades de la economía, de las finanzas, de los organismos de control con raigambre constitucional, en la docencia, tanto en la esfera pública como privada, brindando también apoyo técnico a otras profesiones y actividades. No nos consideramos superiores ni inferiores a otras profesiones universitarias que reciben el tratamiento protocolar de “Doctor” o “Doctora”.

Concomitantemente con todo lo expuesto, considero que los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, como ocurre en otras provincias del país, también deberían tener el tratamiento protocolar de “Doctor” o Doctora, anteponiendo al nombre y apellido el

Vol. 1 - N° 3 - Año 3. ISSN 2591-586X

vocablo “Doctor” o su abreviatura o bien Dr. CPN. en su sello.

Finalmente, considero que nuestro Consejo Profesional debería actuar con un sentido de justicia y colocarse en un plano de igualdad con las otras jurisdicciones nacionales, dictando un instrumento normativo donde se establezca que los Contadores y Contadoras de la provincia de Misiones pueden recibir el trato protocolar de “Doctor” o “Doctora, especificando que el mismo es de carácter optativo para aquellos profesionales que por su modestia o humildad prefieren que los sigan llamando Contador o Contadora.